

Contra los meritos y los fueros del Reino. Septimo Abuelo,  
y decimos Cuarto Caballero. Ocurrieron alla Presencia  
los señores Reyes Catolicos, y obtuvieron Cedula en  
el año de mil quinientos doce juntamente con ellos como  
una Hija, y descendientes suyos declaro padres Hijo  
dicho, y suyos mandaron guardar sus patrilicios, y los  
fueros con cesacion del mencionado pleito. Cl Dn Mg.

Moldan Abuelo. Cuarto Demirpante fue recibido  
al cargo de Noble Seda P. de Segur por acuerdo  
que celebro su Ayuntamiento a cinco de Marzo de  
seus Cientos siete en pieza de haber justificadas  
descripciones del mismo D. Gonzalo. Y qual division  
repartiendo al D. Bonito Moldan su testamento.  
lo en Cabildo celebrado por la misma P. a diez de  
Marzo de sus Cientos treinta y uno por el jurio menor  
de haber acreditado plenamente su filiacion hasta  
la persona del Capitan Chavrobal Moldan deci-  
mo Abuelo. Cl Dn Nicolas Moldan Viz Abuelo  
demirpante por acuerdo celebrado en Segur  
a diez de Octubre de sesenta y seis  
mandando continuas en la persona de Hijo del  
que alli habian destinado los demas avcon  
sidentes desde la conquista y poblacion. Clmar  
Dno D. Nicolas siendo vecino dela Ciudad de  
Cordoba el año de ses Cientos ochenta y Cinco se  
enpadronado por Hijo de Agustin en la Parroquia  
de S. Juan de los Caballeros para la paga  
sion de empleos por el estado noble y enca-